

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades

C/ Edison, nº. 4

Madrid, 28006

Madrid, a 1 de octubre de 2019

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "**Ley 3/2009**") y en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (la "**LIIC**"), se pone en conocimiento público que, en fecha de 30 de septiembre de 2019, la Junta General Extraordinaria de accionistas de "INVERLENDO, SICAV, S.A." (la "**Sociedad Absorbida**"), así como la sociedad gestora, "BANKIA FONDOS, SGIIC, S.A.", y la sociedad depositaria, "BANKIA, S.A.", en representación de "BANKIA BANCA PRIVADA SELECCIÓN, FI" (el "**Fondo Absorbente**"), han acordado la fusión de dichas IIC mediante la absorción de la primera por el Fondo Absorbente, con disolución sin liquidación y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio social de la Sociedad Absorbida al Fondo Absorbente, todo ello en los términos y condiciones expresados en el Proyecto Común de Fusión suscrito por el Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida y la Consejera Delegada de la Sociedad Gestora del Fondo Absorbente, que fue debidamente publicado en la página web de la Sociedad Gestora de la Sociedad Absorbida y del Fondo Absorbente (ambas, www.bankiafondos.es), en fecha de 5 de junio de 2019.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de la Sociedad Absorbida, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la Sociedad Absorbida, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009.

Atentamente,



D.ª Rocío Eguiraun Montes

Consejera Delegada

BANKIA FONDOS, SGIIC, S.A.